

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****56****PRÁDENA DEL RINCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 10 de octubre de 2024, el expediente modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2025, véase, ordenanza de recogida de basuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente por el plazo de treinta días, para que todos aquellos interesados legítimos puedan presentar las alegaciones que consideren.

En Prádena del Rincón, a 14 de octubre de 2024.—La alcaldesa, María Sonia García Expósito.

(03/16.657/24)

